



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO N.º 021-2022-FBC-GDE-MDSS/C.

San Sebastián, 26 de Octubre del 2022.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTOS. Informe N° 392-SGPIP-GDE-2022, Informe N° 1096-2022-FBC-GDE-MDSS, Opinión Legal N° 614-2022-GAL-MDSS y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante ACUERDO MUNICIPAL N° 025-2020-CM-MDSS, de fecha 01 de junio de 2020, se resuelve en su artículo Primero: APROBAR, la aplicación de la Ley Nro.29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A y B, y aprobar el monto de S/. 1' 973,333.33 (Un Millón Novecientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con 33/100 soles), que representa 9.9% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva..... (). En conformidad con Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF;

Que, mediante Informe N° 138-2020-MDSS/GM-GP-SGPMI, la OPMI aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgo la autorización para la implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE 2020-1;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 206-2020-A-MDSS, de fecha 23 de setiembre de 2020, se conformó la Comisión de Evaluación de los Planes de Negocios del PROCOMPITE – 2020, Integrada por los siguientes miembros: a) Presidente: Gerente de Desarrollo Económico; b) Secretario Técnico: Gerente de Desarrollo Social y Humano; c) Especialista: Un representante de la Gerencia de Proyectos y d) Miembros: Un Representante de los Productores de la zona;

Que, según RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO N° 007-2020-GDE-MDSS/C., de fecha 28 de Setiembre del 2020, se aprobó las "BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PROCOMPITE 2020-1 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN", de conformidad con el Artículo 9°-9.2 del Decreto Supremo N° 103-2012-EF;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, según RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 289-2020-A-MDSS, de fecha 03 de diciembre de 2020, se APROBO la relación de planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE Nro. 01-2020, por un monto total de cofinanciamiento de S/ 1,776,000.00 (Un Millón Setecientos Setenta y Seis con 00/100 soles), para las Categorías "A" y "B"; dentro de los cuales se adjudica como ganador al plan de negocio denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE ARTESANIA DEL AEO ARTESANIA Y EMPRESARIADO TEXTIL SAN SEBASTIAN AMUTEB DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO"** de categoría "A", por un monto de inversión total de S/ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil con 00/100 soles), de los cuales S/ 104,000.00 (Ciento Cuatro Mil con 00/100 soles) corresponde al monto cofinanciado por la Municipalidad Distrital de San Sebastián y S/ 26,000.00 (Veintiséis Mil con 00/100 soles) corresponde a la contrapartida de la AEO;

Que, mediante CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE 01-2020 N°001-MDSS, de fecha 08 de enero de 2021, se suscribieron los acuerdos de cofinanciamiento entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el AEO beneficiario con el objetivo de establecer las obligaciones durante la ejecución y operación del plan de negocio relacionado con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades, las acciones legales que corresponde y otros en el marco del cumplimiento a la normativa vigente de Ley Nro. 29337;

Que, mediante Acta de Inicio de la Propuesta Productiva del CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE 01-2020 N°001-MDSS, de fecha de 09 de enero de 2021, (Anexo N° 14), suscrita por el Econ. Wilfredo Báez Huilca – Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada/Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Sra. Victoria Pilar Condori Chirinos – la Presidenta de la Asociación AEO Artesanía y Empresariado Textil San Sebastián AMUTEB, declaran bajo juramento el inicio de la ejecución de la propuesta productiva denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE ARTESANIA DEL AEO ARTESANIA Y EMPRESARIADO TEXTIL SAN SEBASTIAN AMUTEB DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO"**, tal como exigen los documentos de la propuesta productiva aprobado por la entidad que financia;

Que, mediante Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva del CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE 01-2020 N°001-MDSS, de fecha de 08 de agosto de 2022, (Anexo N° 17), suscrita por el Econ. Wilfredo Báez Huilca – Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada/Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Sra. Victoria Pilar Condori Chirinos – la Presidenta de la Asociación AEO Artesanía y Empresariado Textil San Sebastián AMUTEB, declaran bajo juramento la terminación de la propuesta productiva denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE ARTESANIA DEL AEO ARTESANIA Y EMPRESARIADO TEXTIL SAN SEBASTIAN AMUTEB DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO"**, tal como exigen los documentos de la propuesta productiva aprobado por la entidad que financia;

Que, mediante ACUERDO MUNICIPAL N° 63-2022-CM-MDSS, de fecha 22 de julio de 2022, se resuelve en su artículo Primero: APROBAR, la Transferencia Definitiva de Bienes de las Capacidades Productivas, a favor de seis (06) Agentes Económicos Organizados (A.E.O.), ganadoras de PROCOMPITE 2020-1, dentro de los cuales figura el plan de negocio denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE ARTESANIA DEL AEO ARTESANIA Y EMPRESARIADO TEXTIL SAN SEBASTIAN AMUTEB DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO"**; según que establece la Guía Operativa para la Gestión e Implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, Acta de Conciliación Contable de Liquidación Financiera, de fecha 19-09-2022, se determina el costo real del plan de negocio denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE ARTESANIA DEL AEO ARTESANIA Y EMPRESARIADO TEXTIL SAN SEBASTIAN AMUTEB DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO"**, por un monto total de S/ 99,068.00 (Noventa y Nueve Mil Sesenta y Ocho con 00/100 soles), el mismo que se describe a continuación:

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Sección funcional / Cuenta	Detalle de gastos	Especifica gasto	de	Importe (S/)	Subtotal
Correlativo Meta: 0077 – 2021					
Fuente de Financiamiento: CANON Y SOBRECANON					
1505.0301	Bienes	2.6.8.1.4.2		S/ 34,240.00	S/ 34,240.00
1505.0302	Servicios	2.6.8.1.4.3		S/ 6,495.00	S/ 40,735.00
Correlativo Meta: 0043 – 2022					
Fuente de Financiamiento: CANON Y SOBRECANON					
1505.0301	Bienes	2.6.8.1.4.2		S/ 47,603.00	S/ 88,338.00
1505.0302	Servicios	2.6.8.1.4.3		S/ 10,730.00	S/ 99,068.00
Total costo financiero de ejecución del plan de negocio					S/ 99,068.00

Que, mediante Expediente Administrativo N° CU. N° 28202, que contiene CARTA N° 004 – EBM -2022, de fecha 19 de setiembre de 2022, Informe de Liquidación del Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE ARTESANIA DEL AEO ARTESANIA Y EMPRESARIADO TEXTIL SAN SEBASTIAN AMUTEB DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO" con C.U. N° 2510210, según el FORMATO NRO.18 – FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO - APENDICE 1 FICHA TECNICA, el cual se resume de acuerdo al detalle siguiente:

FORMATO NRO. 18 - FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO

APENDICE 1 FICHA TECNICA

1	FECHA DE ELABORACIÓN	19/09/2022												
1	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE ARTESANIA DEL AEO ARTESANIA Y EMPRESARIADO TEXTIL SAN SEBASTIAN AMUTEB DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO												
1.1.-	CODIGO UNICO	2510210												
1.2.-	FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO	22/01/2021												
2	UBICACIÓN	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Región</td> <td>CUSCO</td> </tr> <tr> <td>Departamento</td> <td>CUSCO</td> </tr> <tr> <td>Provincia</td> <td>CUSCO</td> </tr> <tr> <td>Distrito</td> <td>SAN SEBASTIAN</td> </tr> <tr> <td>Localidad</td> <td>SAN SEBASTIAN</td> </tr> <tr> <td>Dirección</td> <td>SAN SEBASTIAN</td> </tr> </tbody> </table>	Región	CUSCO	Departamento	CUSCO	Provincia	CUSCO	Distrito	SAN SEBASTIAN	Localidad	SAN SEBASTIAN	Dirección	SAN SEBASTIAN
Región	CUSCO													
Departamento	CUSCO													
Provincia	CUSCO													
Distrito	SAN SEBASTIAN													
Localidad	SAN SEBASTIAN													
Dirección	SAN SEBASTIAN													
3	META EJECUTADA EN NUEVOS SOLES (S/.)	S/ 99,068.00												
4	UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO - SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO												
5	NOMBRE DEL AEO	AEO ARTESANIA Y EMPRESARIADO TEXTIL SAN SEBASTIAN AMUTEB SAN SEBASTIAN												
6	MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA												
7	CONVENIO	NRO. N° 001-MDSS												
	FECHA	08/01/2021												

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ADENDA	NRO.	Nº001 - MDSS	
	FECHA	15/03/2022	
8	PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO		
	ACTIVO FIJO	S/. 65,618.09	
	ACTIVO INTANGIBLE	S/. 18,649.00	
	CAPITAL DE TRABAJO	S/. 43,600.00	
	GASTOS GENERALES	S/. 2,132.11	
	SUPERVISION		
	TOTAL PRESUPUESTO	S/. 130,000.00	
9	MONTO COFINANCIADO POR LA ENTIDAD		
	ACTIVO FIJO	S/. 47,591.89	
	ACTIVO INTANGIBLE	S/. 18,500.00	
	CAPITAL DE TRABAJO	S/. 35,776.00	
	GASTOS GENERALES	S/. 2,132.11	
	SUPERVISION		
	TOTAL PRESUPUESTO	S/. 104,000.00	
	PLAZO DE EJECUCION INICIAL	516	DIAS CALENDARIO
11	AMPLIACIONES DE PLAZO	ADENDA N°01 AL CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE 01-2020 N°001-MDSS.	DIAS CALENDARIO
11.01.-	AMPLIACION DE PLAZO N°01	60	DIAS CALENDARIO [DD/MM/AA AA]
	APROBACION:	ADENDA N°01 PROCOMPITE 01-2020 N°001-MDSS	DIAS CALENDARIO [DD/MM/AA AA]
11.02.-	AMPLIACION DE PLAZO N°02		DIAS CALENDARIO
	APROBACION:		DIAS CALENDARIO
	TOTAL APROB. AMPLIA. PLAZO	60	DIAS CALENDARIO
12	PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL AMPLIADA	576	
13	MONTO DE CONTRAPARTIDA	S/. 26,000.00	
14	CONTRAPARTIDA MONETARIA DEL AEO EJECUTADO	S/. 2,600.00	
	CONTRAPARTIDA DEL AEO VALORIZADO EJECUTADO	S/. 23,400.00	
15	FECHA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCION	09/01/2021	
16	FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL INICIAL	05/08/2022	
17	FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL AMPLIADO	08/08/2022	
17.01.-	CON AMPLIACION N° 01	08/08/2022	
17.02.-	CON AMPLIACION N° 02		
18	FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL FINAL	08/08/2022	
19	FECHA REAL DE TERMINO DE EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO	08/08/2022	

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



20	DIAS DE RETRASO DE EJECUCION		DIAS CALENDARIO
21	SUPERVISION DEL PLAN DE NEGOCIO		
	INSPECTOR/SUPERVISOR	WILFREDO BAEZ HUILLCA	Colegiatura N° 360
	RESOLUCION DE DESIGNACION CONTRATO	MEMORANDUM N° 001-FBC-GDE- MDSS-2022	05 de enero del 2022
		D.L. 276	
22	RESIDENCIA		
	RESIDENTE O COORDINADOR		
	RESOLUCION DE DESIGNACION CONTRATO		
23	FECHA DE RECEPCION DEL PLAN DE NEGOCIO		
24	MONTO TOTAL EJECUTADO	S/. 125,077.95	
25	MONTO TOTAL EJECUTADO COFINANCIADO (GR.GL)	S/. 99,068.00	
26	TOTAL, A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/. 4,932.00	

Que, revisado la Guía Operativa para la Gestión e Implementación del PROCOMPITE, en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, elaborado por la Dirección General de Desarrollo empresarial del Ministerio de la Producción, establece en el Cuadro N° 6 Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un R/GL ...()", donde señala en el Numeral 8 "Emite el informe de liquidación de la propuesta productiva y; En el caso de aprobación: **COMUNICA AL TITULAR DE LA ENTIDAD PARA EMITIR LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA (...)**";

Que, de lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación del PROCOMPITE, en los Gobiernos Locales y lo señalado en el Informe Técnico con respecto a la emisión de la Resolución de alcaldía de aprobación del Expediente de Liquidación técnica y financiera del Plan de Negocio denominado, **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE ARTESANIA DEL AEO ARTESANIA Y EMPRESARIADO TEXTIL SAN SEBASTIAN AMUTEB DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO"** con C.U. N° 2510207, debe ser declarado Procedente, ya que la Resolución de Liquidación física y financiera, es **INDISPENSABLE** y necesario para elaborar el **INFORME DE CIERRE** de la Propuesta Productiva antes mencionada, lo cual se cargara al sistema de SIPROCOMPITE que administra la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, en atención a los fundamentos expuestos precedentemente, debe emitirse pronunciamiento;

Que, mediante Opinión Legal N° 614-2022-GAL-MDSS, de fecha 17 de Octubre del año en curso, la Gerencia de Asuntos Legales, **OPINA:** Que en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29337, ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, el Decreto Supremo N° 103-2012-EF y el Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE, reglamento de la Ley N° 29337, en su ÚNICA DSIPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA indica que : **"Los procesos concursables PROCOMPITE de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales que se encuentran en la Fase de Autorización, Implementación o Ejecución se rigen por el Decreto Supremo N° 103-2012-EF hasta su culminación"**. En el presente caso la liquidación técnica y financiera del Plan de Negocio en líneas arriba mencionadas corresponde a un concurso de PROCOMPITE 2020-1, por ello se debe utilizar la guía operativa y no la Directiva; con los documentos antes señalados, debe declararse **PROCEDENTE**, lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Económico, con respecto a la Aprobación del Expediente de Liquidación técnica y financiera del Plan de Negocio denominado, **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE ARTESANIA DEL AEO ARTESANIA**

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Y EMPRESARIADO TEXTIL SAN SEBASTIAN AMUTEB DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO" con C.U. N° 2510210;

Que, de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 406-2022-A-MDSS, de fecha 28 de Setiembre del 2022, se Resolvió en su Artículo Cuarto: Delegar al Gerente de Desarrollo Económico, diferentes atribuciones, facultades y obligaciones, en la cual, el numeral 10 establece lo siguiente:

- Emitir las Resoluciones de aprobación de Liquidación Técnicas y Financieras de Proyectos de Inversión, Actividades y Planes de Negocio; así como, la transferencia físico y contable del mismo.

Que, según el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS, señala que el Principio de legalidad es que todas las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE ARTESANIA DEL AEO ARTESANIA Y EMPRESARIADO TEXTIL SAN SEBASTIAN AMUTEB DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO", identificado con Código Único N° 2510210, ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total ejecutado de S/. 125, 068.00 (Veinte y Cinco Mil Sesenta y Ocho con 00/100 soles) de los cuales S/. 99, 068.00 (Noventa y Nueve Mil Sesenta y Ocho con 90/100 soles) corresponde al monto cofinanciado ejecutado por la Municipalidad Distrital de San Sebastián y S/. 26,000.00 (Veintiséis Mil con 00/100 soles) corresponde a la contrapartida ejecutada de la AEO.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, elaborar adecuadamente el informe de Cierre, conforme a la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según el Cuadro N° 6 "Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un GR/GL".

ARTICULO TERCERO. - DISPONER se remita un ejemplar de la resolución de liquidación a la Sub Gerencia de Contabilidad para que proceda a realizar la rebaja contable que corresponda.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Ing. Félix Boza Choquehuanca
CIP 116377
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

FBC/GDE
HMM

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"